

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20948 HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Mercantil n.º 3 de Huesca

Que en el Sección I Declaración Concurso 459/2011, referente al concursado Aragonesa de Mercancías Agrupadas y Transportes, S.L., con CIF: B-99245854 con domicilio social en C/ Badajoz, n.º 17, de Huesca por auto de fecha 16 de mayo de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Requerir a la administración concursal para que en el plazo de 15 días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Huesca, 16 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130029504-1